

Designaciones Relacionadas a la Red de Embarque del Cuerpo de Guarda Revolucionaria Islámica de Fuerza Qods (IRGC-QF por sus siglas en inglés)

- El 30 de agosto de 2019 la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro (OFAC por sus siglas en inglés) tomó acción contra el ADRIAN DARYA 1 (anteriormente conocido como el GRACE 1), un barco petrolero que transportaba 2.1 millón de barriles de petróleo crudo iraní que beneficiaría ultimadamente al Cuerpo de Guarda Revolucionaria Islámica de Fuerza Qods (IRGC-QF por sus siglas en inglés).
- El ADRIAN DARYA 1 fue identificado como una propiedad bloqueada de conformidad con la Orden Ejecutiva (O.E.) 13224, que tiene por objetivo terroristas y a aquellos que brindan apoyo al terrorismo o actos de terrorismo.
- Como parte de la acción del 30 de agosto, el capitán hindú del ADRIAN DARYA 1, Akhilesh Kumar, también fue designado de conformidad con la O.E. 13224.
- El 4 de septiembre de 2019, Estados Unidos tomó acción contra una red de embarque de gran tamaño dirigida por el Cuerpo de Guarda Revolucionaria Islámica de Fuerza Qods (IRGC-QF por sus siglas en inglés) que brinda apoyo financiero al IRGC-QF y sus representantes terroristas. Específicamente, OFAC designó a 16 entidades y 10 individuos de conformidad con la E.O. 13224 y también identificó a 11 embarcaciones como propiedades en las que los miembros de la red tienen interés.
- El oficial de IRGC-QF y ex Ministro de Petróleo Rostam Qasemi y el comandante de IRGC-QF Qasem Soleimani supervisan una red de embarque de petróleo iraní que comprende docenas de personas y embarcaciones. Estas designaciones resaltan el uso del régimen iraní de tácticas engañosas para vender su petróleo y la naturaleza global del alcance que tiene el IRGC-QF. Estas designaciones también demuestran que el IRGC-QF y Hizballah están transportando petróleo para generar ganancias para los representantes regionales iraníes.
- Hasta un 40 por ciento de los ingresos del gobierno iraní provienen de las ventas de petróleo. Es la fuente de efectivo número uno del régimen.
- En la primavera de 2019 la red administrada por el IRGC-QF designada por esta acción vendió cientos de millones de dólares en petróleo crudo y condensado iraní, predominantemente a Siria.
- Nuestra información sugiere que el IRGC-QF dirige embarques casi mensuales de productos derivados del petróleo iraní- con un valor de varios millones de dólares- a Siria y otros lugares para financiar actividades terroristas y militantes a través del Medio Oriente.

- El barco petrolero ADRIAN DARYA 1 (anteriormente GRACE 1), una firma de manejo de barcos basada en India denominada Mehdi Group y múltiples empresas de maletín relacionadas con Hizballah han sido designadas por su participación en la red.
- Considerando la extensión de esta red de embarque del IRGC-QF, los embarques de petróleo iraní podrían involucrar a elementos del IRGC. Además del riesgo de sanciones relacionadas a las negociaciones con el IRGC, el IRGC recientemente fue designado como una Organización Terrorista Extranjera (FTO por sus siglas en inglés). Es una violación de la ley estadounidense proporcionar apoyo material o recursos a una FTO designada con conocimiento. Los individuos y entidades que proporcionen apoyo material o recursos a una FTO, incluyendo al IRGC, corren el riesgo de incurrir en penalizaciones criminales potenciales o consecuencias migratorias bajo la ley estadounidense.
- Aquellos miembros de tripulaciones de embarcaciones que asistan al IRGC al transportar petróleo de Irán podrán ser inelegibles para optar a visas o para ser admitidos dentro de los Estados Unidos bajo las causas de inadmisibilidad relacionadas con el terrorismo según la Sección 212 (a)(3)(B) de la Ley de Inmigración y Nacionalidad. El gobierno de Estados Unidos revocará las visas extendidas a individuos, incluyendo miembros de tripulaciones que proporcionen apoyo material al IRGC.
- Como consecuencia de las designaciones del 4 de septiembre, los activos que estos 26 individuos y entidades puedan tener bajo jurisdicción de los Estados Unidos se encuentran bloqueados. En general, las personas de los Estados Unidos tienen prohibido conducir negocios con las personas designadas.
- Como resultado de las designaciones del 4 de septiembre, los individuos y entidades recientemente designados han sido agregados a la Lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas del Departamento del Tesoro de Estados Unidos (Lista SDN por sus siglas en inglés).
- Las regulaciones de OFAC generalmente prohíben todas las negociaciones de personas de los Estados Unidos o dentro de los Estados Unidos que involucren propiedades o intereses en propiedades de personas designadas, a menos que haya alguna licencia o exención aplicable.
- Adicionalmente, las personas que participen en ciertas transacciones con estos individuos pueden verse expuestos a ser designados también. Adicionalmente, cualquier institución financiera que a propósito realice o facilite transacciones significativas con o para estos individuos podrían estar sujetos a las sanciones correspondientes bajo la ley estadounidense.

- La Ley e Libertad de Irán y Contra Proliferación de 2012, Sección 1244© también requiere sanciones obligatorias sobre cualquier persona que sin ser nacional de Estados Unidos proporcione apoyo material, financiero, tecnológico significativo, u otro apoyo, o bienes y servicios para apoyar cualquier actividad o transacción a favor de o para beneficiar a alguna persona iraní en la Lista SDN (según se define en ese estatuto), a menos que exista una excepción o licencia aplicable.
- Todas las autoridades portuarias deberán conducir las suficientes diligencias para determinar la verdadera identidad de las partes involucradas en cualquier transacción relacionada con petróleo. También deberán examinar documentos cuidadosamente y verificar que los documentos de origen del petróleo sean genuinos.
- La Convención Sobre la Seguridad de la Vida en el Mar proporciona un transpondedor de Sistema Automático de Identificación (AIS por sus siglas en ingles) para que se encuentre encendido en todo momento con pocas excepciones; sin embargo, se ha sabido que las embarcaciones que transportan petróleo iraní intencionalmente deshabilitan sus transpondedores de AIS para cubrir sus movimientos. Esta táctica puede ocultar el origen y el destino del cargamento ilegal.
- El régimen iraní utiliza los ingresos generados por el IRGC-QF para apoyar a grupos terroristas como Hamas e Hizballa y para continuar su desarrollo de misiles balísticos en desafío de la Resolución 2231 del Consejo de Seguridad de la ONU.
- La designación de estos individuos y entidades es otro paso para negarle al liderazgo de Irán los recursos financieros para implementar el terror y oprimir al pueblo de Irán.
- Solicitamos que su gobierno tome acciones similares bajo autoridades domésticas legales, si aún no los ha tomado, contra estas personas. Bajo la Resolución No. 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de la ONU, todos los estados están obligados a suprimir y prevenir el financiamiento de actos de terrorismo y congelar sin delación los activos financieros de personas que cometan, intenten cometer, participen o faciliten la comisión de actos de terrorismo.
- Por favor comparta con nosotros cualquier información con relación a acciones que pueda realizar para apoyar la implementación de sanciones de los Estados Unidos contra este individuo y entidad, incluyendo el congelamiento de activos. Adicionalmente, apreciamos cualquier información que quisiera compartir sobre las actividades de estos objetivos en su país o en otro sitio.

- El presidente Trump ha hecho un llamado al régimen iraní para “abandonar sus ambiciones nucleares, cambiar su conducta destructiva, respetar los derechos de su pueblo y regresar de buena fe a la mesa de negociaciones.”
- Valoramos su cooperación continua sobre estos temas.
- Continuaremos conversando con su gobierno aquí y en Washington sobre formas para fortalecer nuestro esfuerzo compartido para prevenir que actores malignos abusen del sistema global de transporte marítimo, a la vez permitiendo que el comercio legal continúe.
- Se puede obtener información adicional sobre las sanciones iraníes acá: [HTTPS://WWW.TREASURY.GOV/RESOURCECENTER/FAQS/SANCTIONS/PAGES/FAQ\\_IRAN.ASPX](HTTPS://WWW.TREASURY.GOV/RESOURCECENTER/FAQS/SANCTIONS/PAGES/FAQ_IRAN.ASPX)
- La Lista SDN completa se puede encontrar en el siguiente vínculo: <HTTPS://WWW.TREASURY.GOV/RESOURCE-CENTER/SANCTIONS/SDN-LIST/PAGES/DEFAULT.ASPX>